

## III. Administración Local

### AYUNTAMIENTO

#### PRADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General para este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, conforme al siguiente resumen:

#### Estado de gastos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	
A.1) Operaciones corrientes	
1	51.670,40
1	Gastos en personal . . . . . 17.692,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . . 28.078,50
3	Gastos financieros . . . . . 0,00
4	Transferencias corrientes . . . . . 4.000,00
5	Fondo de contingencia . . . . . 1.899,90
A.2) Operaciones de capital	
6	5.851,02
6	Inversiones reales . . . . . 5.851,02
<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	0,00
8	Activos financieros . . . . . 0,00
9	Pasivos financieros . . . . . 0,00
<b>Total gastos . . . . . 57.521,42</b>	

#### Estado de ingresos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	
A.1) Operaciones corrientes	
1	53.621,42
1	Impuestos directos . . . . . 27.121,17
3	Tasas precios públicos y otros ingresos . . . . . 12.100,25
4	Transferencias corrientes . . . . . 14.400,00
A.2) Operaciones de capital	
7	3.900,00
7	Transferencias de capital . . . . . 3.900,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	0,00
8	Activos financieros . . . . . 0,00
9	Pasivos financieros . . . . . 0,00
<b>Total ingresos . . . . . 57.521,42</b>	

R-201903203



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de este Ayuntamiento:

1.- Personal funcionario - 1 Secretaría-Intervención en acumulación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior correspondiente en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno presentar.

Prado, 28 de noviembre de 2019.-La Alcaldesa.

R-201903203

